



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 120-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 26 de marzo de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Informe N.º 011-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2024, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer los Traslados Interno (Interescuela), de los estudiantes: **WILMA SAILET DELGADO SUAREZ**, con **DNI N° 71092325, C.U. N° 2230208041**, **LESLIE NIKYOLI VASQUEZ PINEDO**, con **DNI N° 71225793, C.U. N° 21032B0491**, **GINO PAOLO CURICHIMBA REÁTEGUI**, con **DNI N° 77145723, C.U. 2230208083**, estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Decreto N.º 015-2024-EP-B-FCB-UNAP, en el cual se han revisado la condición de los estudiantes a través del Sistema Académico SIGAU, correspondiendo su traslado interno (interescuela) en el semestre académico 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 088-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2024, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir la resolución decanal de la Comisión Evaluadora de Traslado Interno (Interescuela) para la ejecución del proceso, proponiendo los siguientes miembros: Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra., (Presidente), Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr., (Miembro), Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA, Dra., (Miembro);

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido **TITULO V- CAPITULO 19 DE TRASLADO INTERNOS Y ETERNOS, artículo 80° y 81°, del (REPUNAP)**, es procedente emitir la Resolución Decanal que autorice los Traslados Internos (Interescuela) en el Semestre 2024-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura a la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión evaluadora para la ejecución del proceso de **Traslado Interno (Interescuela)**, en el Semestre Académico 2024-I de los estudiantes: **WILMA SAILET DELGADO SUAREZ**, con **DNI N° 71092325, C.U. N° 2230208041**, **LESLIE NIKYOLI VASQUEZ PINEDO**, con **DNI N° 71225793, C.U. N° 21032B0491**, **GINO PAOLO CURICHIMBA REÁTEGUI**, con **DNI N° 77145723, C.U. 2230208083** de la Escuela Profesional de Acuicultura a la Escuela de Biología; que se realizará el día miércoles 27 de marzo de 2024 a las 10:00a.m., en la Sala de Conferencias de la FCB (Plaza Serafín Filomeno); con los siguientes jurados:

- Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.
- Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr.
- Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA. Dra.

Presidente
Miembro
Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese.



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización